



SELO QVARTO VIENTE
TE MARAVEDIA AÑO
DE MIL SETECIENTOS
Y QUARENTA Y CINCO

Don Juan Galtero: Don Juan Rocamora: Don Alfonso Diaz Man-
aresa: Don Diego Julian Portocarrero: Don Luis Merchison, y Chaves:
Don Juan Torres: Don Pedro Cowari: Don Alvaro Manrresat: Don
Diego Pareja: Don Juan Thomas Montiso: Don Rafael de Sison:
Don Joseph Gomez de las Calles, y Don Juan Tizon Reg.

Seiende Nicolas Juico, y Christoval Lopez Guillen Jurados =

De
S. papeles de
Carta de
la Ceda.

Hizo relación de un auto del Sr. Corregidor proveído en cinco del pre-
sente mes, en vista del acuerdo de la Jui. de quatro del mismo, que
contiene la resoluc.^{on} de consultar a su Mag.^d y C. de la R. Junta
de Comercio, y de moneda, y demas partes, que combengan, sobre la or-
den expedida por dho. Junta, y comunicada a dho. Sr. Corregidor, para
que todas las dependencias de la arte, y fabricantes de seda, se acru-
en ante Alejandro Lopez Mesas Cuv. de este numero, la que se
hizo luego a este Ayuntamiento. por los v. rios de el, en el citado dia
quatro del corriente, y el auto en su virtud decretado por dho. Sr.
Corregidor, mandando a estos entreguen a el referido Alejandro Lopez
todos los papeles, y docum.^{tos} que se hallaren en la Oficina de Ayuntamiento
pertenecientes a dho. arte, con lo demas, que consta de dho. acuerdo,
de que se hizo relación, y del expresado auto, que original se inserta
en este Cavildo, y es del tenor siguiente.

Aquí el Auto.

La Ciu. aiéndolo oido, y estando tratando sobre su contenido,
llegada la conferencia a el lugar del Sr. Don Juan Rocamora
entregó por escrito una proposición que dice asi.

Aquí la proposición.

En vista de dho. auto, y proposición, y de las razones, q. manifesto
al Sr. Corregidor le avian asistido para no firmán la